ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 202606 SUSCRITO INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
Tipo	CONTRATO DE SEGURO
Número	202606
Modalidad	RÉGIMEN ESPECIAL
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO
Contratista	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con NIT N. 860524654-6 representada legalmente por CARLOS ALBERTO CITELLI PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía N. 87.550.064 expedida en Ricaurte (N.)
Objeto	ADQUISICION DE POLIZA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES DE LAS SEDES ADSCRITAS Y LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO DEL MUNICIPIO DE POTOSI..
Duración	ocho (08) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Valor	$2.254.749
RUT	860524654-6
N° CDP	2026011 de 23/09/2026
Nº CRP	2026011de 23/09/2026

1.ASPECTOS JURIDICOS: Entre los suscritos a saber; **JAIRO ROLANDO CABRERA CASABON,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.983.572 de Pasto (N), actuando en su condición de Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO**, nombrado mediante Resolución 5680 del 20 de agosto de 2025, por una parte, y, por la otra, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con NIT N. 860524654-6 representada legalmente por CARLOS ALBERTO CITELLI PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía N. 87.550.064 expedida en Ricaurte (N.), quién para estos efectos se denomina el CONTRATISTA, nos hemos reunido en la Institución Educativa AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO con el fin de efectuar la liquidación bilateral del Contrato No. 202606 del 23 de septiembre de 2026, con el fin de establecer las obligaciones reciprocas derivadas del contrato.

La Institución Educativa recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de supervisión final suscrita entre el (la) contratista y el supervisor (a) del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la cláusula quinta del contrato se estipuló la duración del mismo por ocho (08) días calendario, por tanto a liquidación de contrato se da por vencimiento del término estipulado y por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y vencimiento del plazo de ejecución.

2. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. El contratista adjunta el requisito, el cual es verificado en el certificado de supervisión.

3. ASPECTOS ECONOMICOS:

DESCRIPCION	VALOR
Valor total del Contrato	$2.254.749
Valor ejecutado por el contratista	$2.254.749
Valor pagado al contratista	$2.254.749
Saldo a favor de la IE	$ 0
Saldo a favor del contratista	$ 0

La terminación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma por los intervinientes, a los siete (07) días del mes de octubre del año 2026.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,

HECTOR ROLANDO CABRERA CASABON
Rector.

EL CONTRATISTA,

SEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
NIT N. 860524654-6
R.L. CARLOS ALBERTO CITELLI PADILLA
C.C.N. 87.550.064 expedida en Ricaurte (N.)